

# BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

### "Rasca y Gana en Olula del Río"

### 1. Organizadores

La campaña "Rasca y Gana - Olula del Río" está organizada por la Cámara de Comercio de Almería, en colaboración con la Asociación de Comerciantes y Centro Comercial Abierto de Olula del Río (Acomol).

## 2. Objeto de la campaña

Dinamizar el comercio local de Olula del Río incentivando las compras mediante la entrega de tarjetas "rasca y gana" con premios directos en vales de compra.

## 3. Ámbito territorial y temporal

Ámbito territorial: establecimientos comerciales adheridos situados en el término municipal de Olula del Río.

Vigencia: desde el 1 de septiembre de 2025 y hasta fin de existencias de las tarjetas. (Sin perjuicio del plazo de canje indicado en la Base 6).

## 4. Establecimientos participantes

Podrán sumarse todos los comercios de Olula del Río que se adhieran a la iniciativa. La adhesión implica la aceptación íntegra de estas bases.

### 5. Cómo participar

Por cada compra igual o superior a 10 € realizada en un establecimiento adherido, la persona consumidora recibirá una tarjeta rasca y gana.

### 6. Premios, validación y canjeo

Los rasca pueden contener **premios directos** en **vales de 100 € y 50 €**.



















#### Importe total de premios de la campaña: 400 €.

#### 1. Validación.

Si al rascar la tarjeta resulta premiada, el cliente deberá **presentar el rasca** en el mismo establecimiento que lo entregó, para que el comercio estampe sello y fecha, junto con el ticket de la compra realizada.

#### 2. Canjeo.

Una vez validado, el rasca podrá canjearse en cualquiera de los establecimientos adheridos dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de compra.

Los vales **no son canjeables por dinero en efectivo**, **no generan cambio** y deben aplicarse íntegramente en una única compra.

Las tarjetas **ilegibles, sin sello/fecha, manipuladas o deterioradas** carecerán de validez.

#### 7. Limitaciones

Promoción limitada a mayores de 18 años.

Las tarjetas son **personales e intransferibles** y deben presentarse en el momento del canje.

**Empleados** de los comercios adheridos no podrán participar en compras realizadas en su propio establecimiento.

### 8. Condiciones generales

La organización **no se responsabiliza** de pérdidas, robos o deterioros de las tarjetas.

La participación implica la aceptación de estas bases.

La Cámara de Comercio de Almería y Acomol se reservan el derecho de **modificar, suspender o ampliar** la campaña por causa justificada, comunicándolo por los canales oficiales.

La promoción finalizará automáticamente cuando se agoten las tarjetas.



















### 9. Protección de datos

Los datos personales que puedan recabarse se tratarán conforme a la normativa vigente de protección de datos, con la única finalidad de gestionar la campaña y la entrega de premios. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás legalmente establecidos ante la organización.

















